



CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, **PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL **C.JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.-ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.-ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES, IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- SU REPRESENTANTE, EL LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, QUIEN FIRMA ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE SUSCRIBE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,334, DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 52023.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062308 DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000020215-2012, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR001-T176-2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 29, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 40, 44 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 27, 28, 31, 34, 35, 39, 41, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 73, 76, 77, 78, 81, 84, 86, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7.- CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8.-LA DRA. MARIA DE LOURDES CARRANZA BERNAL, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 34 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMINETOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.10.-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-019GYR001-T176-2012.



I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO.

## II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41562 DE FECHA 17 DE AGOSTO 1982, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO 66660 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1994.

II.2.-QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32616 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2002, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 196, LICENCIADO ERICK S. PULLMAN ABURTO, CON ASIENTO MEXICO DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO REQUIERE, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.-DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPRA VENTA DE ARTICULOS DENTALES, MUEBLES PARA OFICINA, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO CON ARTICULOS MEDICOS EN GENERAL.

II.4.-LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMH-820818-IK2..

II.5.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15' DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE 2011, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO CALZ. DE TLALPAN NO 1967 COLONIA PARQUE DE SAN ANDRES, CODIGO POSTAL 04040, MUNICIPIO COYOACAN, MEXICO DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-89-70-69 Y 56-89-70-88, CORREO [pmh@pmh.com.mx](mailto:pmh@pmh.com.mx), [licitaciones@pmh.com.mx](mailto:licitaciones@pmh.com.mx) y [Emmanuel@pmh.com.mx](mailto:Emmanuel@pmh.com.mx)

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$476,141.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

*"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_ DEL BANCO \_\_\_\_ SUCURSAL \_\_\_\_ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".*

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITIO EN CALLE AVENIDA CUAUHTEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO, C.P. 39610, ACAPULCO GUERRERO, DE 08:00 A LAS 14:00 HORAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."



EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO."

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

"EL PROVEEDOR" A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE MIENTRAS NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA QUE CONTenga LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE.
2. DOMICILIO COMPLETO.
3. TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)
4. PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN.
5. NÚMERO DEL CONTRATO."

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

6. MARCA O LOGOTIPO DEL FABRICANTE.
7. NÚMERO DE CATÁLOGO.
8. LOGOTIPO O LEYENDAS ALUSIVAS: "PROPIEDAD IMSS"..
9. NÚMERO DE LOTE.

EN LAS PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PERMITAN EL MARCADO SEÑALADO, ÉSTE PODRÁ OMITIRSE."

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL



ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR "EL PROVEEDOR", VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL INSTITUTO" MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIDA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTA DELEGACIÓN GUERRERO, UBICADO EN AV. RUIZ CORTINES S/N, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GUERRERO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.



- B) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

**"EL PROVEEDOR"** A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS



(COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE “EL PROVEEDOR” HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.”

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A “EL INSTITUTO”. LA SANCIÓN IMPUESTA A “EL PROVEEDOR”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI “EL INSTITUTO” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A “EL PROVEEDOR” DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON “EL PROVEEDOR” UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** “EL INSTITUTO” PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR AL “EL INSTITUTO”, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRECITADO ARTÍCULO 91 Y CON EL 103, FRACCIÓN II, DEL ALUDIDO REGLAMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”





ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA LICITACION Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

"EL INSTITUTO"

LIC. HUMBERTO URIBE LÓPEZ  
DELEGADO ESTATAL

FIRMA COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD  
DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURIDICO

"EL PROVEEDOR"

C. JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LEÓN  
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

LIC. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MARIA DE LOURDES CARRANZA BERNAL  
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

L.C. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ.  
ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y **PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A DE C.V.**, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$476,141.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO**



**ANEXO 1 (UNO)**  
**CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES.**  
**REPORTE DEL CONTRATO**

Clasif. Presp:  
124001 50900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES  
Almacén Gral Deleg Departamento De Abastecimient...

PAGINA: 1  
FECHA: 2012/12/20  
HORA: 12:06:10 p.m.

REPORTE DEL CONTRATO: O250975

NO. DE CONTRATO: O250975  
MONTO MINIMO: \$476,141.00  
LICITACION PUBLICA : LA19GYR0017612

CONCEPTO: 1966 Cap. Volunt. de la Comunidad  
MONTO MAXIMO: \$476,141.00  
NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

CAPITULO PRESUP: 2346  
MONTO DEVENGADO: \$0.00  
NO. DE COMPROMISO: PENDING

**ANEXO 1**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
913 031 0014 01-01 BARRON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	3,110	PIEZA	\$50.80
913 031 0015 01-01 TORNILLO CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 150 ML DE	3,110	PIEZA	\$5.80
935 035 0434 01-01 TUBERA PARA RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	3,110	PIEZA	\$50.80

**COBERTURA**

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
624501070220 NOCION URBANA ACAPULCO 1 Modulo Urbano	\$476,141.00	\$476,141.00	\$0.00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$476,141.00</b>	<b>\$476,141.00</b>	<b>\$0.00</b>

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA  
SA DE CV



RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500. ML DE CAPACIDAD



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

46

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

6.2.- H )  
MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION Y PLANEACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS No LA-019GYR001-T176 -2012  
ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES  
(CONTRATO CERRADO)  
P R E S E N T E

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)  
CEDULA DE DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES

PARTIDA:	CANTIDAD:	3110	LICITANTE:	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, SA. DE C.V.
CONCEPTO:	PIEZA		MARCA:	PROMEDIC
CLAVE:	531.790.0014.00.01		MODELO:	SIN MODELO
	NOMBRE GENERICO		CATALOGO:	SIN CATALOGO
	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD.			HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES IMSS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD



 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
 MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS  
 E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
 MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.  
 JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
 DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
 TELS 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
 www.pmh.com.mx e-mail: emmanuel@pmh.com.mx



8X

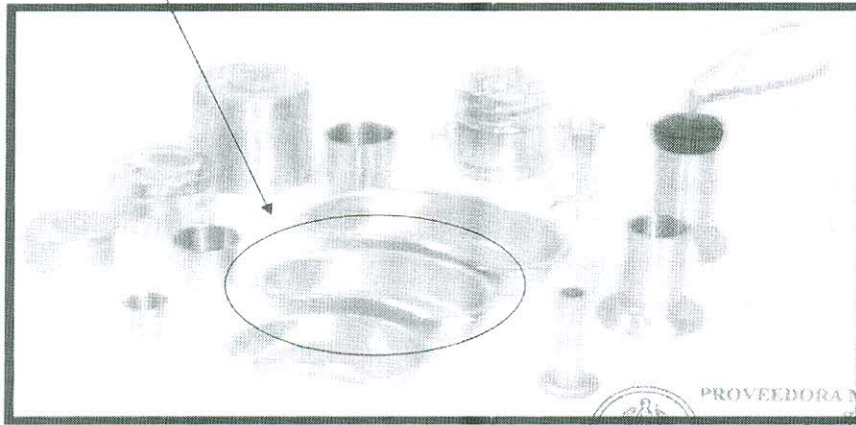


**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

CALZADA DE TLAIPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES  
TEL.S: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL  
QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD.  
531.790.0014.00.01  
MCA. PROMEDIC



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLAIPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. GUERRERO C.P. 64040 MEXICO, D.F.  
TEL.S 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: emrosas@pmh.com.mx

*(Handwritten signature in blue ink)*



TORNADERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD.



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

96  
10

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

6 2 - H )

MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS No LA-019GYR001-T176 -2012  
ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES  
(CONTRATO CERRADO)  
P R E S E N T E

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)  
CEDULA DE DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD:	3110	LICITANTE:	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, SA. DE C.V.
CONCEPTO:	PIEZA		MARCA:	PROMEDIC
CLAVE:	513.887.0059.00.01		MODELO:	SIN MODELO
	NOMBRE GENERICO		CATALOGO:	SIN CATALOGO
	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD.			HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES IMSS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD.	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD.

  
  
 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
 MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
 MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.  
 SR. JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
 DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
 www.pmh.com.mx e-mail: emmanuel@pmh.com.mx



94  
11



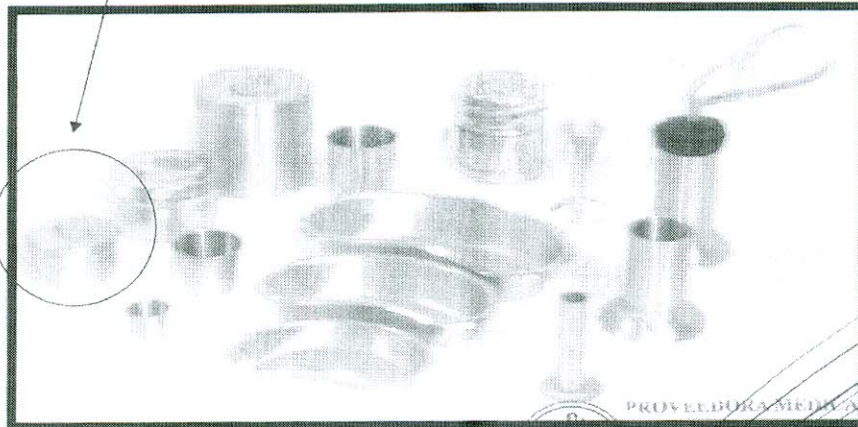
**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES  
TEL.S: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71  
www.pmh.com.mx e-mail pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL  
QUIRURGICO. MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD.

513.887.0059.00.01  
MCA. PROMEDIC



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

**JOSE EMANUEL RONAS GONZALEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
D.F. GUYOACAN C.P. 03049 MEXICO, D.F.  
TELN 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: emanuel@pmh.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO NO. 0250975  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
COBERTURA DE TRATADOS  
No: LA-019GYR001-T176-2012

TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

6.2.- H )

MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176 -2012  
ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES  
(CONTRATO CERRADO)  
P R E S E N T E

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)  
CEDULA DE DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD:	3110	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, SA. DE C.V.
CONCEPTO:	PIEZA		MARCA: TRAUMA
CLAVE	535.859.0494.01.01		MODELO: MAYO
	NOMBRE GENERICO		CATALOGO: CAT. 8100-200
	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.		HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES IMSS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.



 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
 MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
 MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.  
 JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
 DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
 www.pmh.com.mx e-mail: emmanuel@pmh.com.mx



PROPUESTA ECONOMICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012  
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES  
(CONTRATO CERRADO)  
PRESENTE



PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA  
S.A. DE C.V.  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS  
E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

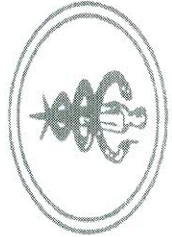
JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TEL: 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

6.2)

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS N°. LA-019GYR001-T176-2012 FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2012.  
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE **PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**  
DOMICILIO: CALZ. DE TLALPAN No. 1967, COL. PARQUE SAN ANDRES, C.P. 04040, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.  
R.F.C.: **PMH-820818-IK2**  
No. TELÉFONO: (0155) 5689-7071 / (0155) 5689-7069 No. FAX: (0155) 5689-7088  
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@pmh.com.mx / pmh@pmh.com.mx  
FAB ( X ) DIST ( X ) ACREDITACION MIPYME: **PEQUEÑA EMPRESA**  
NÚMERO DE PROVEEDOR PREI: 0000018835



CLAVES S.A.I.	DESCRIPCIÓN CORTA	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU R.F.C.	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA PROPUESTA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
513 790 0014 00 01	RINCÓN DE ACERO INOXIDABLE. 500 ML. DE CAPACIDAD.	PZA	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. RFC: PMH-820818-IK2	MEXICO	PROMEDIC	3110	\$ 50.50	\$ 157,055.00
513 887 0059 00 01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD.	PZA	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. RFC: PMH-820818-IK2	MEXICO	PROMEDIC	3110	\$ 51.80	\$ 161,098.00
531 118 0358 03 01	ESFINGOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, MOD. 760	PZA	MEDICAL FEX DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V. RFC: MFD-900307-425	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ADC	3110	\$ 262.00	\$ 814,820.00
531 375 0159 02 01	ESTETOSCOPIO DE PINARD. CAT. 8510-099	PZA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. RFC: MEX-900530-C58	MEXICO	TRAUMA	3110	\$ 119.00	\$ 370,090.00
531 375 0209 02 01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, MOD. 660	PZA	MEDICAL FEX DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V. RFC: MFD-900307-425	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ADC	3110	\$ 80.00	\$ 248,800.00

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TEL: 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx





6.2)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACION

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA  
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012  
ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES  
(CONTRATO CERRADO)  
P R E S E N T E

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS N°. LA-019GYR001-T176-2012      FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2012.

RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALZ. DE TLALPAN No. 1967, COL. PARQUE SAN ANDRES, C.P. 04040, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.

R.F.C. PMH-820818-K2

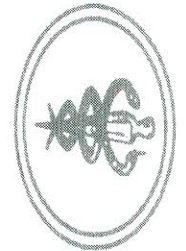
No. TELÉFONO: (0155) 5689-7071 / (0155) 5689-7069 No FAX: (0155) 5689-7088

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@pmh.com.mx / pmh@pmh.com.mx

FAB. ( X ).      DIST. ( X ).

ACREDITACION MIPYME PEQUEÑA EMPRESA

NÚMERO DE PROVEEDOR PREI 0000018835



CLAVES S.A.I.	DESCRIPCIÓN CORTA	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU R.F.C.	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA PROPUESTA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
535 859 0494 01 01	TIJERA MAYO. RECTA. LONGITUD DE 140 A 145 MM. CAT. 8100-200	PZA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V. RFC: MEX-900530-C58	MEXICO	TRAUMA	3110	\$ 50.80	\$ 157,988.00
SUBTOTAL								\$ 1,909,851.00
IVA								\$ 305,576.16
TOTAL								\$ 2,215,427.16

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

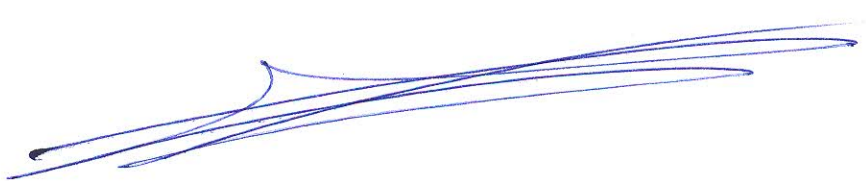
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

\*\* DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTO VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N. \*\*

\*\* LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE ESTA LA CONVOCATORIA.

  
 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
 SR. JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 JOSE EMMANUEL ROSAS GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
 DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
 www.pmh.com.mx e-mail: emmanuel@pmh.com.mx





ACTA DE FALLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Gro., siendo las diez horas del día 06 de Noviembre del 2012, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610 Acapulco, Gro., se reunieron los Servidores Públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el L.C. Carlos Mucio Domínguez Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento servidor público designado por la Convocante.

Con fundamento en los Artículos 134 Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Punto 11 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio, se realizó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose a la elaboración del fallo, el cual se da a conocer en este acto.

DICTAMEN TÉCNICO

I.- Con fundamento en el artículo 134- Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 9 de la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones y se elaboró el dictamen correspondiente a este proceso de invitación que sirve de sustento para este evento de fallo en el cual se mencionan las empresas participantes cuya proposición fueron evaluadas determinándose lo siguiente:

II.- RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio que sirve de sustento para este evento de fallo en el cual se mencionan las empresas participantes cuyas proposiciones fueron evaluadas y desechadas por los motivos y fundamentos señalados para cada una de ellas en apego estricto a la ley antes citada y de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA ESTYMA S.A. DE C.V.																					
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO I) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAIS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"												
1	513	130	0419	01	01	SALTER	MEXICO	\$718.00	<p>6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del Participante y número de Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la <b>propuesta técnica y económica</b> además la siguiente documentación:</p> <p>1) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaeciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>En las partidas:</p> <table border="1"> <tr> <td>6</td> <td>531</td> <td>116</td> <td>0369</td> <td>03</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>531</td> <td>375</td> <td>0209</td> <td>02</td> <td>01</td> </tr> </table>	6	531	116	0369	03	01	8	531	375	0209	02	01
6	531	116	0369	03	01																
8	531	375	0209	02	01																
2	513	357	0019	01	01	DIA	MEXICO	\$ 379.00													
3	513	500	0064	01	01	DIA	MEXICO	\$ 686.00													
4	513	790	0014	00	01	PROMISA	MEXICO	\$196.00													
5	513	887	0059	00	01	PROMISA	MEXICO	\$ 429.60													
6	531	116	0369	03	01	XONIT	CHINA	\$ 459.00													
7	531	375	0159	02	01	PROMISA	MEXICO	\$ 51.57													
8	531	375	0209	02	01	XONIT	CHINA	\$ 74.97													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

En virtud de que al tener a la vista las muestras presentadas por el proveedor y al realizar la revisión de las mismas, se detectó que el bien Requerido es de procedencia TAIWAN/ CHINA, por lo que se determina que no reúnen los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Lo anterior cotejado en la Entrega de Muestras y verificando que el País de procedencia no Cuenta con Tratado Comercial con Mexico.

La partida

7	531	375	0159	02	01
---	-----	-----	------	----	----

No cuenta con los registros y certificados solicitados En el punto 2.1 y 2.2 que a la letra dice

**2.1. CALIDAD.**

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedido por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

II.- Certificado de calidad ISO 9001:2008 (vigente) o ISO 9001:2008 o Certificado de calidad ISO 13485, o TUV 6.

III.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

IV.- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA (el que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Sra en Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit alta progreso, Acapulco Gro., C. F.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR: GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
6	531	116	0369	03	01	RIESTER	ALEMANIA	\$670.00
8	531	375	0209	02	01	RIESTER	ALEMANIA	\$190.00

MOTIVO: LAS PARTIDAS 6 y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO 1) REFERENTE A

" EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE."

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

1.) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalectante en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la LAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

	<p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p>
--	---

PROVEEDOR: CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.									
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	
7	531	375	0159	02	01	HERLIS	MEXICO	\$ 75.00	
<p><b>MOTIVO:</b> LA PARTIDA 7 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTA LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 2.1 Y 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>2.1. CALIDAD. Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:</p> <p>a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.</p> <p>b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p> <p>c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.</p>									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

ii. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

II.- Certificado de calidad ISO 9001-2000 (vigente) ó ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485, ó TUV ó

III.- Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

IV.- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Sitio en Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit alta progreso, Acapulco Gro., C. P.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno ó varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PROVEEDOR: CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7 y 9 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:
4	513	790	0014	00	01	CAZAGUA	MEXICO	\$114.40	2.1. CALIDAD. Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:
5	513	887	0059	00	01	CAZAGUA	MEXICO	\$ 78.65	
6	531	116	0369	03	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 668.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

7	531	375	0119	02	01	CAZAGUA	MEXICO	\$72,000
9	535	849	0444	01	01	TRAUMA	MEXICO	\$ 80,000

I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al mismo, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentarse:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

II. Certificado de calidad ISO 9001:2004 (vigente) o ISO 9001:2008 o Certificado de calidad ISO 13485, o FOU o

III. Certificado FDA, o CE, o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

IV. En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Sita en Av. Buz Cortines s/n col. Infonavit alta progreso, Arapulco Gro., C. P.

ASÍ MISMO, NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 6 INCLUIDO C), D) y G) QUE A LA LETRA DICE

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TÉCNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

C) En tratándose de participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de Mercado, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 5 (cinco), de las presentes bases de licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

D) Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 6 (SEIS) de la presente bases de licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

E) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación pública Nacional, conforme a Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente bases de licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

ASÍ MISMO NO PRESENTO LO REQUERIDO EN EL NUMERAL:

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

- i) acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías deberá ser en Original en los cuales deberán de referenciar las características principales de los bienes que se oferte necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes no se aceptarán copias no legibles, dibujos y/o cualquier otro folleto que no permita a la convocante evaluar de manera clara y precisa los bienes ofertados, indicando partida y clave del artículo ofertado.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 7, o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: FÉLIX TRUEBA TOLEDANO								
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
5	513	790	0014	00	01	RAMOZA	MEXICO	\$ 83.00
6	513	887	0059	00	01	RAMOZA	MEXICO	\$ 84.00

**MOTIVO:** LAS PARTIDAS 5 y 6 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO L) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"

**6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**  
El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:**

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**  
Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

**FUNDAMENTO LEGAL:** EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.								PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE		
2	513	357	0019	01	01	ADF GMBH	ALEMANIA	\$ 350.00	<p>POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO I) REFERENTE A</p> <p>" EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"</p> <p><b>6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:</b> El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:</p> <p>I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalectente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP</p> <p><b>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:</b></p> <p><b>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</b> Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omite la leyenda requerida.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.									
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 6 Y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TECNICAMENTE
6	531	116	0369	03	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 262.00	<p>En virtud de que al tener a la vista la muestra presentada por el proveedor y al realizar la revisión de las mismas, se detecto que bien Requerido es de procedencia TAIWAN/ CHINA, independientemente que en su propuesta Técnica presentada indica que es de Estados Unidos de America, por lo que se determina que no reúnen lo requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Lo anterior cotejado en la Entrega de Muestras y verificando que el País de procedencia no Cuenta con Tratado Comercial con México.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>3) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales b, b.1, b.2, b.3 y 2, o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p>
8	531	375	0209	02	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 80.00	

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio, se realizo la evaluación técnica de las propuestas recibidas por los licitantes participantes, relacionando a continuación la proposición que fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación:

PROVEEDOR	CLAVES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE	DICTAMEN TÉCNICO
GENERAL WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.	513-130-0419-01-01, 513-537-0019-01-01, 513-500-0064-01-01	ACEPTADO
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01, 535-859-0494-01-01	ACEPTADO
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	531-116-0369-03-01, 531-375-0159-02-01, 531-375-0209-02-01	ACEPTADO
INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	531-116-0369-03-01, 531-375-0209-02-01	ACEPTADO
R&M ROSCO MEXICO, S.A. DE C.V.	513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01, 531-116-0369-03-01 531-375-0159-02-01	ACEPTADO
CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.	513-130-0419-01-01, 513-357-0019-01-01, 513-500-0064-01-01 513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01	ACEPTADO

*[Handwritten signature and scribbles]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS: De conformidad con lo establecido en el Punto 9.2 de la presente convocatoria que regula el proceso licitatorio y toda vez que la proposición técnica se encuentran aceptada, se realizó la evaluación de la proposición económica, cuyo resultado se comunica a continuación.

III. PROPUESTAS QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACION. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dan a conocer las propuestas que resultaron solventes técnicamente, pero que no se adjudican, toda vez que existen propuestas económicas más bajas y a continuación de detallan:

PROPOSICIONES ECONOMICAS DESECHADAS Y SUS MOTIVOS:

Table with 9 columns: N. P., GPO, GEN, ESP, DF, VR, PROVEEDOR, PRECIO OFERTADO, MOTIVO. Rows 4-7.

Table with 9 columns: N. P., GPO, GEN, ESP, DF, VR, PROVEEDOR, PRECIO OFERTADO, MOTIVO. Rows 6-8.

Table with 9 columns: N. P., GPO, GEN, ESP, DF, VR, PROVEEDOR, PRECIO OFERTADO, MOTIVO. Rows 1-5.

Table with 9 columns: N. P., GPO, GEN, ESP, DF, VR, PROVEEDOR, PRECIO OFERTADO, MOTIVO. Row 7.

FALLO

Con fundamento en el Artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la Convocatoria que regula el proceso licitatorio y toda vez que las Propuestas técnicas presentada por el licitante se encuentra aceptada se efectuo la evaluación de la proposición económica relacionando a continuación el resultado de las misma

IV. PROPUESTAS ADJUDICADAS. Con fundamento en los Artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la presente Convocatoria que regula el proceso licitatorio, se relaciona a continuación el Licitante cuya proposición económica fue adjudicada y el precio de asignación:

CLAVES ASIGNADAS

Table with 10 columns: N.P., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, PRECIO OFERTADO, CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA, PORCENTAJE ASIGNADO. Includes sub-header: PROVEEDOR: GENERAL WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Importe máximo a Ejercer \$ \$4, 643,230.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado(IVA)

Handwritten signatures and initials.

Large blue handwritten signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
4	513	790	0014	00	01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD	\$50.50	3110	100%
5	513	887	0059	00	01	BORLUNDEIRA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD	\$51.80	3110	100%
9	525	859	0494	01	01	TUBERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	\$50.50	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 5476,141.00 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado(IVA)

PROVEEDOR: INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
6	531	110	0369	03	01	ESFICOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA ABRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS PERILLA DE	\$745.00	3110	100%
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARD AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM MAXIMA DE	\$ 75.00	3110	100%
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO	\$200.00	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 3,172,200.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado(IVA)

RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO No. LA-019GYR001-T176-2012

CONCEPTO	CANTIDAD
CLAVES LICITADAS	09
CLAVES ASIGNADAS	09
CLAVES DESIERTAS	0

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 3º Párrafo del Reglamento, se indica que para el licitante que resulto asignado, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día 21 de Noviembre del presente año, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento cita en Av. Ruiz Cortines s/n, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Gro. Asimismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta ubicado en: Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco Gro., C.P. 39610, con horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, en donde se fijara copia de la caratula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia de la Pagina Electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx) así como a través del sistema electrónico de compras gubernamentales compra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto; despues de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas del dia 06 de Noviembre del año 2012.

POR LOS LICITANTES

NO SE PRESENTARON PROVEEDORES A ESTE EVENTO DE LICITACION

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION	
C. FRANCIA Z. GOMEZ MERCADO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	
LIC. BEATRIZ ABUNDES RAMIREZ	ADQUIRIENTE DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5780/2012.	

POR PARTE DEL AREA JURIDICA

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5779/2012.	

POR PARTE DEL AREA MEDICA

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5778/2012.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012, PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"

CUADRO DE DISTRIBUCION  
 EQUIPO BÁSICO PARA EL VOLUNTARIO DE SALUD

2012

DELEGACION	NUMERO DE EQUIPOS BÁSICOS PARA VOLUNTARIOS DE SALUD									
	ESFIGMOMA- NOMETRO ANEROIDE PORTATIL	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	ESTETOSCOPIO	OBSTETRICO (MOD. PINARD)	TIJERAS PARA DISECCIÓN, RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	RIÑON DE 500 ACERO INOXIDABLE	TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	BASCULA TIPO SALTER CON DINAMOMETRO Y CALZON	INFANTOMETRO	ESTADIMETRO
BAJA CALIFORNIA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
CAMPECHE	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
COAHUILA	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
CHIAPAS	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
CHIHUAHUA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
DURANGO	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
EDO DE MÉXICO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
GUERRERO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
HIDALGO	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
MICHOACAN	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
NAYARIT	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
OAXACA	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
PUEBLA	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270
SLP	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
SINALOA	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
TAMAULIPAS	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
VER NTE	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270
VER SUR	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
YUCATAN	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
ZACATECAS	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
<b>Total</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>	<b>3,110</b>



## DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Bld. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 666 5 61 11 85 01 666 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Cerr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Via Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xicotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00





## ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública nacional, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **36 MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Distrito Federal Nivel Central  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000020215-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 99 Distrito Federal Nivel Central  
590001 Imss Solidaridad Ofra De Trafi  
078000 Coord Accion Comunit para Sa

Concepto: INSUMOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD EJERCICIO 2012 LICITACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

A. Elaboración: 30/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,948,705.24  
Cuenta: 4266230E CURSOS,TALLER,EVENTOS COMUNITA Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 078000

EL COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,948.7	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,624.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Olvera Infante  
Nivel Central IMSS Oportunidades

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-001